

**APRUEBA FINANCIAMIENTO ADQUISICION DE TAZONES Y BOLSAS PARA ACTO DE CELEBRACIÓN
DEL DÍA DE LA FAMILIA**

HUEPIL, 17 DE AGOSTO DE 2015.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2032 / DE 2015.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio 2681 del 24 de Diciembre de 2014.
4. El Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 25 de mayo donde autoriza y delega firmas en casos de los actos administrativos y documentos
5. El ordinario N° 239 de fecha 13 de agosto de 2015, donde solicita 32 tazones y 32 bolsas para alumnos de la Escuela D – 1228 por acto de celebración del día de la familia a realizarse el día 02 de septiembre de 2015.
6. La solicitud de compra N° 194 de fecha 14 de agosto de 2015, donde solicita tazones y bolsas.
7. La posibilidad de financiar tazones y bolsas para alumnos de la escuela D – 1228 de Huépil por acto de celebración del día de la familia a realizarse el día 02 de septiembre de 2015.

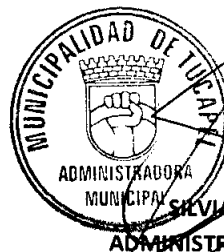
DECRETO:

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento para la adquisición de tazones y bolsas para alumnos de la escuela D – 1228 de Huépil, por acto de celebración del día de la familia a realizarse el día 02 de septiembre de 2015, por un valor de \$ 125.700 (ciento veinticinco mil setecientos pesos) con impuesto incluido
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Subtitulo 24.01.008 premios y otros del Departamento de Administración Educacional Municipal, por la Subvención Escolar Preferencial Escuela D – 1228 de Huépil.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



SEVIA SILVA VILCHES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

SSV/AVQ/JFOS/SM/MSMA

